

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Lozano Lozano, contra la empresa “Tulipán 2000, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado la siguiente resolución.

Auto

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Francisco Juan Sánchez Delgado.—En Móstoles, a 28 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de 27 de abril de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Antonio Lozano Lozano, frente a “Tulipán 2000, Sociedad Limitada”, por importe de 32.477,44 euros de principal (25.831,57 euros de indemnización, más 6.645,87 euros de salarios de tramitación), más 6.495,48 euros presupuestados para intereses y costas de la ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tulipán 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 28 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.693/10)